

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CREACIÓN DE ACUERDO MARCO DE REVISORIA FISCAL

1. CONTEXTO

Humanity & Inclusion (en adelante HI) es una organización no gubernamental reconocida en más de 60 países por su trayectoria en la prevención de la discapacidad y en proporcionar apoyo y respaldo a las personas que se encuentran en dicha condición.

HI vela por la autonomía y la integración de las personas con discapacidad promoviendo el mejoramiento de sus condiciones de vida, el respeto por su dignidad, sus derechos fundamentales y su independencia.

Conjuntamente a la amplia experiencia técnica de más de 30 años adquirida en el desminado humanitario y la rehabilitación de víctimas de accidentes de minas antipersonal, HI posee una valiosa práctica y conocimiento en la rehabilitación física, la inserción social de las personas con discapacidad, la prevención de accidentes de tránsito, la defensa y protección de Derechos Humanos y la atención a personas afectadas por desastres naturales.

HI tiene presencia en Colombia desde 1998 y su trabajo se basa en dos componentes de acción: 1. Procesos de incidencia y participación de víctimas y personas con discapacidad en donde se desarrolla actividades de rehabilitación, inclusión socioeconómica y educación inclusiva. 2. Procesos de desminado humanitario en donde se desarrolla estudios no técnicos, despeje y educación en el riesgo de minas. 3. Protección de personas vulnerables en zonas afectadas por el post-conflicto, especialmente mujeres y niñas. 4. Promoción del acceso a servicios de salud para personas migrantes venezolanas y colombianos retornados, excluidos del sistema de salud. 5. Apoyo a la gestión inclusiva de riesgos de desastres naturales. 6. Inclusión socioeconómica. Todo esto, desde un enfoque de acción humanitaria inclusiva y de reducción de la violencia armada.

Actualmente, HI interviene de manera directa e indirecta en nueve departamentos (Antioquia, Atlántico, Cauca, Chocó, Caquetá, La Guajira Meta, Nariño, Tolima y Córdoba) y en el distrito especial de Bogotá.

Las ESAL se encuentran obligadas a tener revisor fiscal en los términos previstos por la Resolución 0041 emitida el 21 de febrero del 2000, es decir, que sus activos al 31 de diciembre del año anterior sean iguales o superiores a 500 smmlv.

En consideración de que las ESAL que se desempeñen como instituciones de utilidad común, es decir que la ejecución de los aportes existentes en la organización y los cuales permiten su normal funcionamiento se orienten a un interés social o beneficencia pública, deben cumplir con la labor fiscalizadora y de control de modo tal que se garantice el cumplimiento de la voluntad de los asociados. Lo que significa que la figura del revisor fiscal se presenta en las ESAL a fin de asegurar el interés de los asociados, siempre que se encuentre direccionado al beneficio común y que las actividades que desarrolle el ente jurídico se constituyan como una utilidad común; esto teniendo en cuenta que tales asociaciones requieren de control en la medida en que no solo se afecta a los aportantes, sino a la labor misional que desarrolla la entidad.

2. DESCRIPCION DEL ACUERDO MARCO ESPERADO

➤ Beneficiarios

De manera virtual desde sus instalaciones, con visitas periódicas a la Oficina de Federación Handicap International (HI) de Bogotá, Colombia, según cronograma de planificación.

➤ Objetivo general

Prestar servicios profesionales de Revisoría Fiscal, y en ese sentido, adelantar el proceso de auditoría y de análisis financiero, contable y administrativo de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre Revisoría Fiscal, asegurando siempre la pertinencia, la eficiencia y la eficacia en todas las acciones bajo su responsabilidad.

➤ Objetivos específicos

La Revisoría Fiscal planeará y desarrollará su trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, Normas Internacionales de Auditoría y la ISAE 3000 para la evaluación del sistema de control interno. Prestará los servicios de auditoría según su enfoque técnico de auditoría integrada en la cual se incluyen (i) Auditoría de Control Interno; (ii) Auditoría Financiera; (iii) Auditoría de gestión; (iv) Auditoría de cumplimiento; Bajo los siguientes fases: (i) Planificación de la auditoría e identificación preliminar de los riesgos al reporte de estados financieros; (ii) Detección y evaluación de riesgos y controles; (iii) Realización de pruebas de controles y evaluación de las deficiencias; (iv) Realización de pruebas sustantivas y evaluación de resultados y (v) Proceso de comunicación y reporte. Sin perjuicio de las funciones que le son propias a la Revisoría Fiscal, contenidas en la ley, los reglamentos y en los estatutos identificación preliminar de los riesgos al reporte de estados financieros; (ii) Detección y evaluación de riesgos y controles; (iii) Realización de pruebas de controles y evaluación de las deficiencias; (iv) Realización de pruebas sustantivas y evaluación de resultados y (v) Proceso de comunicación y reporte. Sin perjuicio de las funciones que le son propias a la Revisoría Fiscal, contenidas en la ley, los reglamentos y en los estatutos, los objetivos a desarrollar se materializaran en productos que responden a un proceso de construcción colectiva de 4 meses, a partir de la contratación.

➤ Obligaciones Generales

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado
- Proporcionar todas las herramientas que se requieran para prestar el servicio de manera adecuada y a satisfacción
- Entregar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
- Entregar a Federación Hándicap International todos los archivos digitales y físicos producidos en desarrollo del objeto contractual, acorde con el manual de gestión documental, junto con el cobro del último pago establecido en el Contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en

relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

➤ Obligaciones específicas

- Verificar las operaciones que realiza Federación Hándicap International a lo largo del ejercicio resultan conformes a las órdenes de las disposiciones legales y estatutarias que les resulten aplicables, principalmente en sus aspectos financieros y contables, con el fin de emitir una opinión sobre el particular.
- Acompañamiento y análisis conjunto ante nuevas normativas o decretos que sean expedidas y puedan afectar la organización.
- Valorar los riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los estados financieros.
- Confirmar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información en los estados financieros.
- Evaluar y hacer seguimiento permanente al proceso de aplicación de las Normas de Información Financiera –NIIF, evaluando el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y las exigencias de los entes de inspección, vigilancia y control y demás normas o instrucciones que resulten aplicables.
- Verificar que los riesgos valorados que generan errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y así dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar
- Realizar informes que contengan recomendaciones y planes de acción
- Dictaminar los Estados Financieros exigidos por la legislación vigente, para establecer la razonabilidad de la información contable, dar fe pública y expedir las certificaciones e informes que correspondan, cuando ello sea requerido por la ley, los estatutos o por los compromisos contractuales de LAS ENTIDADES con otras entidades.

La revisión dictamen de los estados financieros incluye, entre otros:

- ✓ Hacer pruebas analíticas y sustantivas de cuentas contables.
- ✓ Identificar cifras significativas de los estados financieros y analizarlas.
- ✓ Revisar conciliaciones bancarias.
- ✓ Hacer pruebas de desembolsos, egresos o pagos con sus respectivos impuestos.
- ✓ Realizar pruebas de nóminas y aportes a la seguridad social.
- ✓ Hacer pruebas de evidencia documental o soportes de las operaciones registradas en las cuentas.
- ✓ Realizar prueba de cuentas por cobrar e inventarios.
- ✓ Revisión de documentos contables.
- ✓ Hacer pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- ✓ Verificar la existencia de manuales de funciones y procedimientos que sean adecuados a la operación y eficacia de los mismos, y realizar las respectivas recomendaciones.

- ✓ Velar por la adecuada planificación fiscal y mantener un adecuado control sobre los impuestos y contribuciones de orden nacional y distrital que permita el cumplimiento estricto y oportuno de tales obligaciones, con el fin de evitar contingencias en materia tributaria
 - ✓ Revisar y firmar las declaraciones tributarias que produzca Federación Handicap International y requieran la firma del Revisor Fiscal.
 - ✓ Presentar por escrito y oportunamente ante la Representación Legal de Federación Handicap International, las evaluaciones y recomendaciones (preventivas o correctivas) sobre las situaciones o irregularidades que ocurran o se puedan incurrir en el funcionamiento o en las operaciones efectuadas que puedan afectar su gestión o derivar en contravenciones o responsabilidades.
 - ✓ Asistir a las reuniones de Auditoría cuando sea invitado.
 - ✓ Colaborar y velar por la adecuada y oportuna presentación de los informes a los entes de inspección, control y vigilancia, incluyendo transmisión y reportes, y acompañar a Federación Hándicap International, en caso de ser necesario, en la atención de requerimientos efectuados por dichos órganos de control.
- Obligaciones específicas
- El contratista desarrollara sus servicios en Bogotá D.C., y debe presentar los productos en digital y físico a la Representación Legal de Federación Hándicap International, en la oficina ubicada en Calle 81 N° 19 A-18 Oficina 504

3. PERFIL DEL OFERTANTE

Persona natural o Jurídica debe estar constituido legamente en Colombia y contar con los siguientes documentos:

- ✓ RUT Actualizado
- ✓ Cámara y Comercio
- ✓ Cuenta bancaria vigente
- ✓ Cedula del representante legal
- ✓ Experiencia comprobada en revisoría fiscal
- ✓ Experiencia en entidades sin ánimo de lucro Mínimo 3 años, en acompañamiento y seguimientos contables y financieros
- ✓ Capacidad operativa y logística nacional.
- ✓ Certificaciones de calidad (ISO 9001, preferible).
- ✓ Certificaciones medioambientales (ISO 14001, preferible).
- ✓ Experiencia previa con ONGs o cooperación internacional (valorable).

4. DURACION Y LUGAR DE DESARROLLO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, hasta por dos periodos adicionales consecutivos iguales a la inicial, siempre y cuando las condiciones (tiempos de entrega, actividades, precios (los precios solo podrían varias de acuerdo con el IPC una vez cumplido el año contractual), facturación, etc), fecha estimada de inicio del contrato 10 de septiembre.

Fecha de inicio: 15 de junio de 2025

Fecha de finalización: 14 de junio de 2026

- Lugar de trabajo

El contratista desarrollara sus servicios en Bogotá D.C., y debe presentar los productos en digital y físico a la Representación Legal de Federación Hándicap International, en la oficina ubicada en Calle 81 N° 19 A-18 Oficina 504

- Valor máximo del contrato: \$180.000.000 (por la duración total del acuerdo incluido), este es un valor estimado máximo de ejecución, recuerde que el acuerdo marco no obliga a la compra de este valor total.

Un acuerdo marco no representa una obligación de compra para HI, establece una negociación entre dos partes en donde se deberán mantener las condiciones inicialmente pactadas durante de la vigencia total del acuerdo. HI ira solicitando los servicios al proveedor a medida de su necesidad por medio de la generación de un orden de compra. Por favor tenga en cuenta que los precios y condiciones presentadas en su oferta deberán ser sostenidos durante la vigencia del contrato.

5. PLAN DE EJECUCION

El plan de ejecución se realizará de acuerdo con las necesidades de la organización y los pedidos serán con la recurrencia de la demanda en las solicitudes de compra.

6. FORMA DE PAGO

Al oferente una vez suscrito el acuerdo marco de elementos de revisoría fiscal, se le realizarán pagos de manera programada de acuerdo con las órdenes de compra emitidas, cada vez que se tenga una necesidad de compra.

7. CONDICIONES DE PAGO

El contratante pagará al ofertante, contra factura de la solicitud de servicios prestados, una vez se haya entregado a satisfacción los servicios solicitados y previo a la presentación de la siguiente documentación:

- Orden de compra debidamente firmada
- Remisión de entrega de los productos
- Factura(s).

8. GARANTIAS

La persona natural o jurídica debe garantizar la entrega de los servicios de buena calidad (según características y marcas descritas en la orden de compra), convirtiéndose en obligación y parte primordial del del contrato.

9. CONTACTO PERSONA

- La persona natural o jurídica debe encargar a un asesor para que sea el primer contacto con la organización, en caso de solicitudes de cotizaciones, revisar stock de productos y demás preguntas que se requieran. Para ello se deberá suministrar:
 1. Nombre y apellido del asesor
 2. Número de contacto
 3. Correo electrónico

10. CONFIDENCIALIDAD

En el marco de este proceso, se requiere la confidencialidad de toda la información y datos proporcionados por la organización Handicap International - HI. Todas las partes involucradas se comprometen a resguardar la integridad y privacidad de la información, asegurando que no será divulgada ni utilizada para fines ajenos a los estipulados en este acuerdo. La protección de los datos es una prioridad y se implementarán las medidas necesarias para mantener su seguridad.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los informes elaborados por la revisoría fiscal, así como los materiales físicos y digitales producidos bajo los presentes términos de referencia, son propiedad de Federación Handicap International teniendo los derechos para publicar y/o difundir.

12. POSTULACIONES

Etapas	Fecha
Apertura y publicación de la licitación	14 de mayo de 2025
Solución de dudas e inquietudes escritas	Hasta el 20 de mayo de 2025, 23:59 (hora Colombia) al correo de licitacion@colombia.hi.org
Fecha y hora máxima de recepción de ofertas	24 de mayo de 2025, 23:59 (hora Colombia) al correo de licitacion@colombia.hi.org
Notificación a proveedores del proceso de selección	13 de Junio de 2025

13. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

Criterio de evaluación	Porcentaje
Calidad de la propuesta técnica	45 %
Oferta económica	15 %
Experiencia	40 %

Para postular su oferta debe enviar:

- Hoja de vida del equipo de revisoría con sus debidos soportes (certificaciones donde acrediten experiencia)
- Brochure de la entidad
- Propuesta técnica y económica para el desarrollo del contrato
- Documentos legales de la persona natural o Jurídica

A la siguiente dirección: s.garzon@hi.org indicar en el asunto del mensaje:

Acuerdo marco - **TERMINOS DE REFERENCIA PARA CREACIÓN DE ACUERDO MARCO REVISORIA FISCAL**
